



CARLOTA GUTIÉRREZ CRIVELL

NOTARIO

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.-

Otorgada por: Agrovaldés Sociedad Cooperativa Asturiana
(representada por: Don Francisco mayo Feito).-

Núm. 636 Fecha 22 de julio de 2.016

12/2015



CX1870857

CARLOTA A. GUTIÉRREZ CRIVELL
NOTARIO
 Peseo da García Prieto, 12 - 2ª A
 Telef. 985 64 03 68 - Fax: 985 64 15 39
 33700 LUARCA
 ASTURIAS

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

En Luarca, mi residencia, a veintidós de julio de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **CARLOTA GUTIÉRREZ CRIVELL**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias,-----

===== **COMPARECE:** =====

DON FRANCISCO MAYO FEITO, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Colinas, concejo de Valdés (Asturias) y con D.N.I./N.I.F. número 52.620.011-J

Le identifico a través de su D.N.I., que me exhibe y le devuelvo.-----

-----**Interviene**-----

En nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de "**AGROVALDÉS SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA LIMITADA**", constituida inicialmente con el nombre de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE TREVÍAS, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Cooperativas de 2 de Enero de 1.942 y su Reglamento de 11 de

Noviembre de 1.943, inscrita en el Ministerio de Trabajo Servicio de Cooperación, con fecha treinta y uno de Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro, teniendo el número ocho posteriormente reformada y adaptada con la denominación de **SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA DE TREVÍAS** a la Ley 54/1974 de diecinueve de Diciembre y el Reglamento de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en escritura autorizada por el que fue Notario de Luarca, Don José Rodríguez Moreno, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Inscrita en la Oficina del Registro General de Cooperativas de Oviedo, con el número 168, al Folio 168, con la clave 0 y bajo el asiento número 215, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, pasando a inscribirse bajo la clase y el número 0-168. Adaptada a la Ley de Cooperativas de dos de abril de mil novecientos ochenta y siete en escritura autorizada por el que fue Notario de Luarca, Don Fernando Ovies Pérez, el día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el número mil quinientos ochenta y seis de su Protocolo. Adoptó su actual denominación en virtud de escritura de modificación de Estatutos

CX1870856

12/2015



autorizada por el que fue Notario de Trevías, Don Juan-Ignacio Rodrigo Hernández, el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el número ciento treinta y nueve de su Protocolo.

Tiene asignado el C.I.F. número F33010547.-----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley del Principado de Asturias 4/2.010, de veintinueve de junio, de Cooperativas, por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, de Cooperativas, elevado a escritura otorgada ante la Notario de Luarca Doña Carlota Aurora Gutiérrez Crivell, el día cinco de julio de dos mil trece, con el número 503 de orden de protocolo.-----

Ejerce esta representación en virtud de su cargo de Presidente del Consejo Rector de dicha Cooperativa, para el que fue nombrado por la Asamblea General ordinaria de socios en su sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce por el plazo previsto en los Estatutos, habiendo

aceptado el nombramiento en la misma Asamblea.-----

Elevado a escritura pública en Luarca, ante mi, el día siete de julio de dos mil catorce, con el número 497 de mi protocolo.-----

Especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en el domicilio social con fecha treinta de junio de dos mil quince, según consta en el certificado expedido por el Secretario Don Ramón Gamoneda García-Merás, titular del D.N.I. número 45.425.697-F, con el Visto Bueno del Presidente Don Francisco Mayo Feito, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a la presente.-----

Me asevera que continúa en el ejercicio de su citado cargo, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad cooperativa que representa.-----

Juzgo a la compareciente, en el concepto en el que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto,-----

===== **EXPONE:** =====

I.- Que en la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad **"AGROVALDÉS SOCIEDAD**

CX1870855

12/2015



COOPERATIVA ASTURIANA LIMITADA", celebrada en el domicilio social el día **treinta de junio de dos mil quince**, se acordó de forma unánime, en los términos en que se refleja en el certificado antes citado que se incorpora, y que se omite aquí para evitar repeticiones, lo siguiente:-----

En el CAPITULO III, que se refiere a los Órganos de la Sociedad, en concreto en su sección segunda relativa al Consejo Rector, el **apartado Número 1 del ARTÍCULO VEINTISIETE** de los estatutos sociales tenía hasta ahora la siguiente redacción:-----

"ARTÍCULO 27.- COMPOSICIÓN, MIEMBROS, CARGOS Y FUNCIONES E LOS MISMOS: -----

1.- El Consejo Rector se compone de doce miembros."-----

Me hace entrega de la copia de la Certificación en la cual consta como acuerdos adoptados por la Asamblea referida todos cuantos interesan a efectos del presente otorgamiento, y a los cuales me remito, al figurar en el mismo transcritos, para

evitar repeticiones innecesarias, dejando unido el referido documento a esta matriz, para formar parte integrante de la misma.-----

Dicha certificación está firmada por el Secretario del Consejo Rector Don Ramón Gamoneda García-Merás, con el V.B. del compareciente, en su calidad de Presidente, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas en mi presencia.--

II.- Y que, expuesto lo que antecede, el señor compareciente, según interviene,-----

===== **DISPONE:**=====

PRIMERO.- DON FRANCISCO MAYO FEITO eleva a público el acuerdo adoptado en la reunión de la Asamblea General Ordinaria, antes referida, y, en consecuencia, se modifica el **apartado Número 1 del ARTÍCULO VEINTISIETE** que queda con la siguiente redacción:-----

"ARTÍCULO 27.- COMPOSICIÓN, MIEMBROS, CARGOS Y FUNCIONES E LOS MISMOS:

1.- El Consejo Rector se compone de seis miembros."-----

CX1870854

12/2015



SEGUNDO.- Se solicita del señor Registrador Mercantil competente la práctica de los asientos que fueren pertinentes. -----

===== OTORGAMIENTO: =====

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, en sus aspectos material, formal y sancionador, y en especial sobre la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hace constar su consentimiento y la firma conmigo, la Notario. ----

===== AUTORIZACIÓN : =====

De todo lo consignado en este instrumento público,

extendido sobre cuatro folios del Timbre del Estado de la serie CX, números el presente y los posteriores en orden correlativo, más el documento incorporado, y en especial de haber identificado al otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, yo, la Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.-----

Signado y firmado: Carlota-Aurora Gutiérrez Crivell. Rubricados y sellado.-----

DOCUMENTO UNIDO:-----



CX1870853

12/2015

DON RAMÓN GAMONEDA GARCÍA-MERÁS, con N.I.F. número 45.425.697-F y domicilio en San Feliz, concejo de Valdés (Asturias), en calidad de Secretario de AGROVALDÉS SOC. COOP. LIM., con C.I.F. número F-33.010.547 y domicilio en Trevías (Valdés).

CERTIFICA QUE:

En la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.015 se aprobó en la misma el punto F) del orden del día, que decía: propuesta de reducción de miembros del consejo rector para futuras elecciones.

Fdo. EL SECRETARIO

VºBº

RAMÓN GAMONEDA GARCÍA-MERÁS

FRANCISCO MAYO

FEITO

En La Espina (Salas), a 20 de julio de 2.016

153/2016
CARLOTTA EUROPA J. JIMENEZ ORIVELL, Notario
del Colegio de Abogados, con residencia en Luarca,
de la que comitiero 15317 de la zona que antecede
a Ramon Gonzalez Garcia Belkis y D. Francisco Bayo Feito
con D.N.I./N.I.F. 4542567A-E y 92.620.011-1 por haber
sido puesta en mi presencia.

12.2 JUL 2016



[Handwritten signature]

CX1870852

12/2015



ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU MATRIZ, que con el número arriba indicado figura en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada; y para Agrovaldés, Sociedad Cooperativa Asturiana Limitada, la expido en seis folios de papel timbrado de uso notarial, serie CX números el presente y los posteriores en orden correlativo. En Luarca a veintidós de julio de dos mil dieciséis. DOY FE.-



Juan José

APLICACIÓN DE ARANCEL: Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1889, de 13 de Abril.

Base de Cálculo: SIN CUANTÍA

Números de Arancel aplicados: 1, 4, 4, 8, 8, 7, 5, 5

Derechos devengados: 83,25 + I.V.A.

REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DILIGENCIA: De conformidad con la Resolución dictada con esta fecha por el Director General de Trabajo, (P.D. autorizada en Resolución de fecha 14 de agosto de 2015 publicada en el B.O.P.A. Nº 191 de 18 de agosto de 2015), se inscribe el presente documento relativo a la modificación de los estatutos sociales en su artículo 27.- COMPOSICIÓN MIEMBROS, CARGOS Y FUNCIONES DE LOS MISMOS, de la Entidad AGROVALDÉS, SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA LIMITADA en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, al tomo 1, folio 168/E, nº de inscripción 168 y bajo el asiento número 19, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2010, de 29 de junio de Cooperativas del Principado de Asturias.



Oviedo, 22 de noviembre de 2016

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL

Fdo: Eva M^a Muráiz Palacios